



Resolución Directoral

Ica, 27 de Julio del 202

VISTO:

El Expediente N° 21-010526-001, que contiene el Oficio N° 022-2021-GORE-ICA-HRI/OGC, solicitando la Aprobación de Conformación del Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación del Hospital Regional de Ica para el periodo 2021, peticionado por la Oficina de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de Salud" establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2º define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector.

Que, mediante Documento de Visto, la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica, solicita la aprobación de la Conformación del EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA periodo 2021, con la









///...

finalidad que los Evaluadores Internos previamente formados, hagan uso del listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud con categoría Il-2 y servicios, médicos de apoyo realizando una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y garantizar el normal desarrollo y la continuidad de las actividades programadas.

Que, mediante Memorando N° 0461-2021-HRI/DE, de fecha 21 de Julio del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo aprobando la Conformación del "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA PERIODO 2021".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA PERIODO 2021, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

C.D. MONICA ARACELI MENDOZA MARTINEZ

COORDINADORA

M.C. RICARDO WILLIAM MUÑANTE PACHAS
 C.P.C. GISELA MARLENE HERNANDEZ CASTILLO
 M.C. LICIA ROSA DE FATIMA PALOMINO JUSTO
 ECON. ELSA BERTHA ESPINOZA HERNANDEZ

LIDER DE EQUIPO

LIC. ENF. HELGA ROXANA CABRERA PIMENTEL

LIC. ENF. CARMEN EMILIA BENDEZU SARCINES

LIC. ENF. MARIA DEL ROSARIO ARROYO MENDOZA

LIC. ENF. NORMA AURORA ALVARADO NUÑEZ

LIDER DE EQUIPO

M.C. LUIS FELIPE MUÑANTE APARCANA

M.C. NANCY LISSETTE HERNANDEZ CERSO

M.C. LUIS ENRIQUE ROJAS CACERES

M.C. GLORIA GARCIA GARCIA

LIDER DE EQUIPO

M.C. ERIKA TAMARA DIAZ HUAYANCA

TEC. ADM. HARRY VIDAL CABEZAS HERNANDEZ

Q.F. EDGAR YVAN REYNOSO PALOMINO

M.C. VICTOR MANUEL MONTALVO VASQUEZ

LIDER DE EQUIPO

ING. KATHERINE JULIA PEREZ QUISPE

LIC. NUT. ELIZABETH NOEMI CORDERO UCHUYA

LIC. ENF. MARIA ELENA ZUAZO AQUIJE

LIC. ENF. MELISA LUZ HUALPA ARANGO

LIDER DE EQUIPO

NA CTOR



\\\...

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.

Registrese y Comuniquese,

CENM/D.E.HRI. CABB/D.E.ADM. EBEH/J.ORRHH.

ASCSORIAJURÍDICA EN Melénder



Siddle of the total